Municipalidad Provincial de Barranca

"AÑO DEL DEEBER CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1109-2007-AL/RUV-MPB.

BARRANCA, SETIEMBRE 17 DEL 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Acta de Cierre de Proceso Electoral, presentado por el Presidente del Comité Electoral del C.P. Araya Grande, sobre la Elección de las Nuevas Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Araya Grande de la Provincia de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el sistema de elección de las autoridades de Municipalidades de Centros Poblados será el que establezca la ley sobre la materia (Ley 28440 en la actualidad). Con anterioridad a esta Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los alcaldes y regidores de los centros poblados se elegían generalmente a propuesta de una terna que alcanzaba la población al Alcalde que había creado la Municipalidad de Centro Poblado.;

Que, actualmente y bajo la vigencia de lo señalado por la Ley Orgánica de Municipalices, Ley N° 27972, los concejos municipales de centro poblado están integrados por un alcalde y cinco regidores, los que de conformidad con el artículo 30 de la norma legal antes acotada y que permanecerán en su cargo por un periodo de cuatro años contados a partir de su elección, correspondiendo su proclamación al alcalde provincial, luego de un proceso electoral que será llevado a cabo de conformidad con un Ley que establece el sistema de elección municipal de autoridades de centros poblados.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2007-AL/CPB, se aprueba el Cronograma de Elecciones de Alcaldes y Regidores de las municipalidades de Centro Poblado de Huayto, en el distrito de Pativilca; Centro Poblado de Araya Grande en el distrito de Barranca; y, Centro Poblado de El Porvenir del distrito de Supe Pueblo.

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado Araya Grande - Barranca, da cuenta que con fecha 15 de Julio del 2007, se llevaron a cabo las elecciones municipales internas, para elegir a las nuevas Autoridades para la Municipalidad del Centro Poblado Araya Grande de la Provincia de Barranca, para el periodo 2007 – 2011;

Declarándose como Ganadora la lista integrada por el Sr. Jeremias Villanueva Sánchez, como Alcalde, y a los Señores Regidores: Jorge Alberto Agurto Isidro, Midua Ángela Huamán Chávez, Juan Gumercindo Melgarejo Laurente, Teresa Aurelia Copertino Asencios y Sully Juviesa Peña León;

Que, contando con el Informe Legal N° 1513-2007-OAL/MPB, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1607-2007-GM-MPB, de la Gerencia Municipal;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el resultado de las Elecciones Municipales realizadas en el Centro Poblado de Araya Grande de la Provincia de Barranca, por el periodo 2007 – 2011, por el periodo 2007 – 2011, a partir del 01 de Setiembre del 2007 al 31 de Agosto del 2011.

ARTICULO 2°.- RECONOCER como Ganadora la Lista, integrada por:

Alcalde	:	Villanueva Sánchez Jeremías	DNI. N° 15855418
Regidores	:	Agurto Isidro Jorge Alberto	DNI. N° 15859490
		Huaman Chávez Midua Ángela	DNI. N° 40076206
		Melgarejo Laurente Juan Gumercindo	DNI. N° 15855112
		Copertino Asencios Teresa Aurelia	DNI. N° 15859638
		Peña León Sully Juvicsa.	DNI. N° 45063205

ARTICULO 3°.- REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones, la presente para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- PONER de conocimiento a las Instituciones pertinentes, lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE